



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD

SERVICIO DE JUVENTUD

EXPD: JUV/074/2019

EC

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CONCURSO DE ARTE URBANO 2019

El Excmo. Ayuntamiento de León a través de su Concejalía de Juventud tiene como objetivo, entre otros, el promover y fomentar actividades culturales y de creación artística dirigidos prioritariamente a población joven, mediante cualquier tipo de intervención, formación, y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento cultural y de creación de la juventud de León y en el prestigio cultural de la ciudad, por lo cual está interesada en CONVOCAR el Concurso de "ARTE URBANO 2019".

1. OBJETO Y FINALIDAD

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva el "ARTE URBANO 2019", con el objeto de promover la creatividad artística como un medio para difundir, impulsar y poner en valor la cultura joven entre la ciudadanía de León.

El tema de los trabajos será: **La igualdad de género en dos aspectos concretos: La necesidad de destruir el techo de cristal, y la de visibilizar a las mujeres de la historia y actuales** (en todos los ámbitos: científico, social, político, cultural, artístico, deportivo,...)

Para la realización del arte final las personas participantes dispondrán de libertad temporal, teniendo que estar terminada la intervención el día 20 de septiembre de 2019.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso o que considere que no cumple con requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. BENEFICIARIOS/AS.

1. Los y las jóvenes participantes deberán tener edades comprendidas entre 12 a 35 años, en modalidad individual, pareja o grupo (en este caso la composición del mismo no deberá ser superior a 4 participantes de la edad indicada).
2. La identidad de las personas participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (NIF, pasaporte u otro documento oficial de identificación).
3. Para aceptar la participación de menores de edad deberán adjuntar una autorización de la madre, padre o tutor/a acompañada de la fotocopia del NIF de quien firme dicha autorización.

3. PREMIOS. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.

El importe global de este concurso asciende a 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48103 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

Se establecen los siguientes **PREMIOS**:

- 1er CLASIFICADO: **1.000 €** en metálico.
- 2º CLASIFICADO: **600 €** en metálico.
- 3er CLASIFICADO: **400 €** en metálico.

Los premios son nominativos y estarán sujetos a las retenciones de impuestos que les correspondan.



4. INSCRIPCIONES.

Cada participante deberá presentar:

1. Boceto original e inédito a color con el trabajo a realizar a través de los siguientes medios:
 - a) Enlace a un archivo JPG de un máximo de 10 MB, en el que podrá simularse el boceto sobre el muro elegido.
 - b) Cartulina tamaño A3.

El boceto no podrá ir firmado ni contener ningún elemento que sirviera para identificar sus autor/es o autora/s. La forma de identificarlo será únicamente con un lema y el muro seleccionado.

2. Memoria donde figurará:

- a) Una breve explicación del porqué del lema y el motivo elegido.
- b) Una descripción de la técnica que va a emplearse.
- c) Una relación de las necesidades y listado de los materiales a emplear. Si se trabajara con espray indicando los códigos de los colores de Montana Colors y el número de botes de 400 ml. necesarios de cada color, así como el tipo de difusores que se usarán. (En caso de no conseguir el color pedido se buscará el más parecido en la misma gama).

3. Formulario de inscripción, Anexo I, cumplimentado en su totalidad y firmado en la que figurarán: nombre, apellidos, NIF, dirección y teléfono de la persona participante o de todas las personas componentes del colectivo, así como las respectivas fotocopias del NIF, pasaporte u otro documento oficial de identificación.

4. PLAZO DE INSCRIPCION: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León hasta el día 5 de mayo de 2019.

5. Las superficies para las intervenciones urbanas se detallan en el ANEXO II

El modelo de solicitud será publicado en la página Web del Ayuntamiento de León, <http://www.aytoleon.es>, en la de la Concejalía de Juventud <http://leonjoven.net/>, (en tablón de anuncios/descargas) donde aparecerán las condiciones de acceso y las Bases de participación.

La solicitud se presentará por sede electrónica en el registro de la Concejalía de Juventud o en el registro físico en el Espacio Joven Vías, C/Padre Isla nº 48 (horario de 9:00 a 21:00 horas), sin perjuicio de las demás vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse al mismo Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, a los teléfonos 987875200, 987876105 o a los correos espabila@aytoleon.es o información.juventud@aytoleon.es

La mera participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, términos y condiciones.

5. JURADO DEL CONCURSO

1. La selección de los bocetos participantes se formulará por una comisión interna presidida por la Sra. Concejala-Delegada de Juventud,

La Técnica de Actividades Juveniles de la Concejalía de Juventud y

Una técnica de la Oficina de la Mujer,

Como secretario/a, un/a trabajador/a del Servicio de Juventud, que actuará con voz pero sin voto.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

2. La propuesta de concesión de los premios se formulará por un Jurado presidido por la Sra. Concejala-Delegada de Juventud,
 - Un artista urbano de reconocido prestigio,
 - Una Licenciada en Historia del Arte
 - Representación del Departamento de dibujo de la Escuela de Arte de León
 - Representación del MUSAC.
 - El director del MUSEO DE LEÓNComo Secretario/a un trabajador/a del Servicio de Juventud, que actuará con voz pero sin voto.
3. El fallo del jurado será inapelable por los participantes.

6 DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso consta de **3 fases**:

1ª FASE: SELECCIÓN DE BOCETOS Y ADJUDICACIÓN DE MUROS.

1. El periodo de recepción de bocetos, memoria y ficha de inscripción se abrirá al día siguiente de su publicación en el Boletín de la provincia de León y se cerrará el 15 de mayo de 2019.
2. La comisión hará la preselección según los criterios de adecuación del contenido al tema, y de composición con relación al muro elegido. Así mismo adjudicará los muros en caso de que las obras seleccionadas coincida en la lección del muro respetando en la medida de lo posible que la composición no se vea modificada en exceso y excluirá todas aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones de participación.
3. Una vez comunicado el resultado a las personas seleccionadas se tramitará la autorización para que puedan ejecutar su propuesta.
4. Las personas participantes se comprometen a realizar la intervención urbana en el caso de que sean seleccionadas.

2ª FASE: EJECUCIÓN MATERIAL.

5. Se podrán realizar el pintado de los muros desde que reciban la notificación de autorización hasta el día 20 de septiembre de 2019.
6. La autorización, espráis, caps y resto de materiales solicitados serán entregados por la organización, teniendo en cuenta la lista presentada junto con el boceto, en el Espacio Joven Vías.
7. Durante la intervención cada participante portará la autorización acompañada del documento que acredite su identidad para certificar la legalidad de su acción.
8. Los gastos de desplazamiento, manutención y/o alojamiento que pudieran derivarse no correrán a cargo de la organización.
9. No se facilitarán medios auxiliares de elevación, medios de protección ni material de limpieza.
10. Las actuaciones podrán ser grabadas y/o fotografiadas.

3ª FASE: RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

11. Los premios se otorgarán a los trabajos realizados y serán concedidos por el jurado nombrado con anterioridad (base quinta).
12. Los criterios que se tendrán en cuenta para valorar el mural serán:
 - Originalidad,
 - Calidad artística,
 - Dificultad de ejecución e
 - Innovación técnica.



13. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Concejalía de Juventud para su uso, reproducción y publicación en cualquier medio, implicando la participación en este concurso la cesión expresa y gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autores o representantes legales en los términos previstos en el Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
14. La devolución de los bocetos no seleccionados se efectuará a petición expresa de los autores después del fallo del jurado. Las obras se recogerán en el Centro de información juvenil de la Concejalía de Juventud situado en la Avd. Padre Isla nº 48, previa presentación del NIF.
15. Una vez transcurrido el plazo de 30 días naturales, los bocetos no reclamados pasarán a ser propiedad de la Concejalía de Juventud.
16. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a borrar aquellas ejecuciones que no se ajusten al boceto presentado o cuya técnica no garantice la permanencia en el tiempo.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en el concurso, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a la Concejalía de Juventud, en los términos que a continuación se indican:

- 1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los Ganadores ceden a la Concejalía de Juventud los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet, la explotación mediante telefonía móvil, proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de La Concejalía de Juventud, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los actos públicos o en lugares abiertos al público.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o Ganadores/as según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para participantes y/o Ganadores/as.

La Concejalía de Juventud informa a las y los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de sus datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de interesados/as.

- 2.- Derechos de propiedad intelectual.- El/la participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado/a y capacitado/a para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a la Concejalía de Juventud, por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones. La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el/la participante y/o Ganador/a.



8. DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de las personas participantes y ganadoras del presente concurso es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta convocatoria implica necesariamente la aceptación expresa del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD, vigente en aquellos artículos que no contradigan el RGPD (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) la Concejalía de Juventud informa a participantes y premiados/as (en adelante también interesados/as) que los datos personales que se faciliten para participar en el presente concurso no serán almacenados en ningún fichero y únicamente se emplearán para:

Gestionar su participación en el presente concurso, y en caso de resultar premiados/as, verificar a tales efectos que el interesado/a cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la convocatoria.

Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado/a, la inscripción y participación del mismo/a en la presente convocatoria supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas. Por tanto, si el/la interesado/a no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el presente concurso.

No obstante lo anterior, en cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

9. CONSULTAS Y COMUNICACIONES NO OFICIALES

La Concejalía de Juventud podrá dirigir a las personas participantes información sobre el desarrollo del proceso y la ejecución material bien por correo electrónico o cualquier otro medio digital que propongan los interesados; de igual forma, ellas podrán dirigir sus consultas a la página web leonjoven.net, al correo electrónico de: espabila@aytoleon.es o las teléfonos de información 987875200, 987876105.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones; y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ARTE URBANO 2019

Datos del participante mayor de edad		
Nombre y Apellidos:	NIF:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	CP:	Localidad:
Teléfono móvil: OBLIGATORIO	Teléfono fijo:	Correo electrónico: OBLIGATORIO
Muro sobre el que se desea intervenir: (Ver Anexo II de las Bases).		

Datos del padre/madre/tutor/a legal responsable (solo en el caso de menores de edad)	
Teléfono móvil:	Correo Electrónico:
D./Dña: _____ con NIF: _____ y domicilio en: _____ autoriza a (datos del menor): _____ a participar en el concurso de arte urbano, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria. Declaro ser ciertos los datos arriba indicados. Manifiesto que es apto para acceder a la actividad. León, a _____ de _____ 2019 Firma del padre/madre/ tutor _____	

Memoria de la obra	
Lema:	Enlace de descarga del boceto:
Significado de la Obra:	
Técnica que va a emplearse:	Necesidades:
Relación colores de espráis (Montana Colors):	

León, a _____ de _____ de 2019

Firma.

Documentación que deberán acompañar

- 1.- Si no se adjunta enlace: boceto original en tamaño A3,
- 2.- Fotocopia del NIF del concursante.
- 3.- Fotocopia del NIF del padre/madre/tutor/a legal responsable (para participantes menores de edad).



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ANEXO 2. MUROS PROPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ARTE URBANO 2019

1 PARQUE Juan Morano	
Dirección:	Medidas: ancho x altura en centímetros

2 PARQUE Juan Morano	
Dirección:	Medidas:

3 PARQUE Juan Morano	
Dirección:	Medidas: 1100 cms ancho x 228 cms alto izquierda 205 cms alto derecha



4 PARQUE Juan Morano

Coordenadas:
42.599876,-
5.571752

Medidas:
550 cms ancho
x 352 cms alto
izquierda, 228
cms alto
derecha



5 PARQUE Juan Morano

Coordenadas:
42.599876,-
5.571752

Medidas:
500 cms ancho x
420 cm alto





6 ROTONDA CANTAMILANOS parte izquierda

Dirección: Carretera Asturias/ Ronda Cantamilanos

Medidas: 1050 cm ancho x 250 cm altura



7 ROTONDA CANTAMILANOS parte derecha

Dirección: Carretera Asturias/ Ronda Cantamilanos

Medidas: 720 cm ancho x 250 cm altura



